



BA2018000023

REFLEXIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR EN VENEZUELA



REFLECTIONS ON THE PROTAGONIST PARTICIPATION IN THE INSTANCE OF PEOPLE'S POWER IN VENEZUELA

Autores: Frank Salazar¹ Yumari Martínez² Bexmaly Margarita Mesa Lovera³

Correos: franksalazar2007@gmail.com¹ yumarijosefinamartinezmarquez@gmail.com² bexmamsa@gmail.com³

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social- Barina

Teléfonos contactos: 0424-5126494¹ 0416-8735354²

Recibido: 25/10/2019 Aprobado: 15/12/2021

RESUMEN

El empoderamiento del poder popular en aras de definir, contextualizar y precisar las categoría surgidas al fragor de la construcción del socialismo del Siglo XXI, en lo socioproductivos, socio administrativo, Socio etnográfico y sociocultural representa en el constructo teórico y práctico retos para el empoderamiento del poder popular el cual libra su lucha contra el modelo burgués que heredamos. Por ejemplo la transferencia directa al poder popular de los medios y factores de producción en la construcción del nuevo modelo y tejido económico emanados de los proyectos socio-productivos para la liberación e independencia de economía comunal; La participación protagónicas en las instancias del poder popular es necesaria para la distribución social y equidad social de nuestra república y así poder consolidar las políticas públicas. La presente investigación pretende hacer un análisis crítico de las diversas formas del poder popular y como se deben implementar en cada uno de los estratos del estado. La metodología de presentación del discurso es de tipo de ensayo sobre la descripción objetiva de la participación protagónica del poder popular; establecido en nuestra constitución nacional del 1999 y las leyes que rigen al poder popular de nuestra Venezuela.

Palabras Clave: Participación protagónica; poder popular, empoderamiento.

REFLECTIONS ON THE PROTAGONIST PARTICIPATION IN THE INSTANCE OF PEOPLE'S POWER IN VENEZUELA

ABSTRACT

The empowerment of people power in order to define, contextualize and specify the category emerged in the heat of building socialism of the XXI Century, in socio, Managing Partner, ethnographic and sociocultural Partner represents construct theoretical and practical challenges



for the empowerment of popular power which fought its struggle against bourgeois model that we inherited. For example direct popular power of the media and production factors in the construction of the new economic model and tissue transfer arising from the socio-productive projects for the liberation and independence of communal economy; The protagonists participation in instances of popular power is necessary for social distribution and social equity of our republic and be able to consolidate public policy. This research aims to make a critical analysis of the various forms of popular power and how they should be implemented in each of the strata of the state. The methodology of presentation of speech is kind of essaying on objective description of the active participation of popular power; established in 1999 our national constitution and laws governing the power of our popular Venezuela.

Key words: Participation protagonist; popular power, empowerment.

REFLEXIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR EN VENEZUELA

INTRODUCCIÓN

En el devenir de la vida, hay quienes deseamos afanosamente entender y comprender en el entorno social; la participación social, orígenes, surgimiento en Venezuela y el contexto donde se desarrolla. Así como además que impulsa la participación social. Seguidamente abordaremos en este ensayo, actores sociales y demandas sociales para luego pasar a los mecanismos de acceso en la gestión pública, concretando en las estructuras existente materializadas en los consejos comunales, tocando la participación de las Organizaciones No Gubernamentales, los mecanismos del estado para interrelacionarse con las políticas públicas a través de los consejos locales de planificación y finalmente los mecanismo de autorregulación con la contraloría social y las asamblea de ciudadanos y ciudadanas como forma de sustentación en la democracia participativa, protagónica, como forma de participación comunal. La metodología utilizada es a través de en un análisis descriptivo comparativo ajustándose a la realidad, apoyándose en la investigación documental; invocando a los constructos teóricos que se están conformando y que se encuentran en desarrollo; es decir se pretende hacer un análisis crítico de las instancias del poder popular en el contexto de la realidad venezolana y así reflexionar sus constructos teóricos,



BA2018000023

legales y metodológicos que se aplican en nuestro país. En este mismo orden de ideas la investigación pretende darle a la comunidad universitaria las herramientas fundamentales para analizar, comprender y aplicar: La participación protagónica en la instancia del poder popular del entorno social y sus reflexiones en las prácticas sociales de la realidad Venezolana.

DESARROLLO

Hablar de participación social, es referirnos a la vinculación que existe entre principios y valores, podemos referir esta; como la toma de conciencia de uno o varios individuos acerca de la importancia de sus aportes como miembros de una comunidad, de un conglomerado en la toma y ejecución de decisiones. Los participantes sociales, orientan sus acciones una con respecto a la otra. La podemos resumir como la iniciativa de tomar decisiones para lograr un objetivo en la sociedad o grupo social. Esta no es más que el proceso conjunto a través del cual se plantea una corresponsabilidad entre las autoridades y los integrantes de cada comunidad para enfrentar los problemas que nos aquejan. De allí, es donde parte eso que conocemos como solidaridad social; que no es otra cosa que un programa en el cual, el gobiernos Nacional, Regional y Locales, las comunidades trabajan en equipo para resolver de una manera más eficaz las fallas que puedan presentarse en el sector o lugar en el que residen y el encargado de que esta labor se lleve a cabo, es decir, lo que se conoce como voceros o promotor social quien comienza su trabajo desde los primeros niveles, es decir, las escuelas.

La Participación Social puede ser directa; formula cuya estructura tanto administrativo, como legislativo, con objeto de lograr o mejorar la eficacia posible pues posibilita una forma de participación ciudadana en la diferente gestión del poder popular, la Iniciativa, el referéndum, administración directa, participación jurídica y participación que podemos decir, forma nominal a través de la presentación de listas. Por su parte la Participación Social de forma Uninominal; Que es la escogencia o selección de uno o más nombres, por parte de quienes eligen o sean elegida, no hay listas de los cuales seleccionar, sino la competencia entre varios candidatos de una forma individual o por nombres está no son respaldadas por alguna organización.



BA2018000023

Igualmente podemos hablar del enfoque humanista de la participación social; esta la podemos resumir que en venezolana se encuentra inmersa en un proceso de cambios y transformación profunda en donde, el ser humano, la persona, el ciudadano o ciudadana es el epicentro, le toca asumir una mayor cuota de responsabilidad en la gestión de las comunidades, por tanto en el pasado quedo la actitud pasiva y/o dependiente del Estado, ni el paternalismo a ultranza, ni el *lâcher Prise et lâisser faire* (dejar pasar o dejar hacer) con la mano invisible del mercado, pensamiento neoliberal, dadas las restricciones por ejemplo “las provocadas por la inversión pública”, lo que necesariamente se replantean la responsabilidad entre las autoridades y las comunidades que propone una mayor corresponsabilidad.

Las demandas sociales y actores sociales que existen hoy día. Antes de señalar las demandas y actores sociales debemos definir por grupos sociales; como el conjunto de personas, quienes, de acuerdo con una estructura, organización, intereses y valores mínimos, mantienen constantes interrelaciones, considerándose como unidad y se manifiestan exactamente como tal. En cuanto a los tipos podemos decir, que la diversidad de sociedades, culturas y personas, generan la existencia de diferentes tipos de grupos que se constituyen de acuerdo a diversos factores, que entre otros, pueden ser; intensidad de las interacciones, bases comunes de asociación, funciones sociales que desempeñan, organizan y estructura en el ejercicio del poder e integración, aunque debido a la extraordinaria multiplicidad de grupos humanos, que en la fluctuación corriente de la sociedad, apenas dejan entrever sus formas puras, sino más bien sus innumerables modulaciones, la fijación de tipos tropieza con notables dificultades y la podemos determinar según su intensidad de las interacciones en primarios; que son grupos pequeños donde prevalece la intimidad y simpatía y se desarrolla en estrechos contactos o relaciones directas. Como la familia, la escuela, y grupos de mayor volumen y organización, más especializados, sus interrelaciones son poco frecuentes e intensas y los contactos más directos y formales.

Es así como podemos seguir señalando a otros autores que toman de acuerdo a la base de asociación de ascendencia que proviene de la procedencia biológica o jurídica, padres, matrimonio, adopción y demás parentescos, integran familias y pueden generar la formación de



BA2018000023

grupos más amplios. En otro sentido de ideas; el territorio; que es el espacio físico que el grupo ocupa en un tiempo determinado en el cual se desarrolla la vecindad y da origen a grupos sociales con diferentes objetivos, el Intereses común; que son los indicadores que los demás grupos sociales originan, pues de acuerdo con objetivos compartidos por un conjunto de personas, se puede constituir un grupo determinado que según las funciones que desempeñan, se pueden mencionar al grupo Familiar, donde se satisfacen necesidades de sexo, afecto, comunicación.

Acoge y forma nuevos miembros que integran la sociedad, por ejemplo; Grupo Educativo: que cumplen funciones de transmisión cultural dentro de un sistema escolar, Grupo Económico; que cumple funciones de producción, consumo y distribución de bienes materiales y servicios que requieren satisfacer las personas y las sociedades, Grupo Político; cumplen funciones que en diversas maneras conservan el orden y respeto a las leyes, Grupo Recreativo; que satisfacen las necesidades de descanso, diversión y uso del tiempo libre de las personas, Grupo Religiosos, satisfacen las necesidades espirituales que regulan las relaciones del hombre con la divinidad. Según el grado de organización formal; los que prevalece la organización que se establece de manera definida, reconocida y visiblemente observable, Informales; prevalece la interacción afectiva, la organización no existe o es irregular.

Finalmente según el ejercicio del poder; que pueden ser coercitiva: Se basa en amenazas y uso de la fuerza. Remunerativa: retribución económica, normativa, prestigio y estima que se expresan por medio de símbolos tales como las condecoraciones, títulos y otros reconocimientos, Alineación: Forma de integración negativa que se cumple mediante la hostilidad y el abandono, la Disciplina: que es a través de la conformidad en la acción sin participar en los fines ideales del grupo. Participativo, como Forma positiva de integración mediante la acción de las personas en los ideales y fines del grupo. Iniciativa: su naturaleza se sitúa en el control o veto de la participación a la comunidad. Es una forma de legislación directa que permite que la comunidad elabore y sancione sus propias leyes en virtud de que redacta y hace el petitorio acompañado de un número determinado de firmas y finalmente Referéndum: Su naturaleza se sitúa en el control o veto de la acción de la municipalidad. Impide que el Consejo apruebe una legislación



precipitada. Es muy parecido al anterior en cuanto al procedimiento empleado para hacerse oír en el Consejo. Participación Administrativa: Es necesario estar bajo régimen democrático, ya que la participación de la comunidad a través de prensa puede ser vital para el logro de sus objetivos, en la práctica se produce un intercambio entre los ciudadanos y ciudadana, consejo a través de canales de comunicación que obligatoria y formalmente se establecen para tales fines.

En sentido convencional, el sistema de recursos jurisdiccionales, cuyo ejercicio reconoce el ordenamiento positivo no los particulares para impugnar actos administrativos o legislativos ilegales inconstitucionales, suele considerarse como mecanismo de participación. La llamada acción popular se ha admitido como garantía jurídica adicional que entraña formas de participación popular. También, el desarrollo comunal, que supone movimiento espontáneo de la comunidad para el mejoramiento de su localidad, sin intervención directa del Estado.

En relación a las Demandas Sociales y atendiendo a lo expuesto anteriormente podemos resumirlo en necesidad de seguridad por ejemplo Ciudadana y Jurídica; el “Plan a Toda Vida Venezuela”, las Nuevas Leyes sobre el sistema económico comunal, Ley de las comunas, Ley de conversión de divisas etc. Entre otras de las solicitudes seguridad social; Misión en Amor Mayor, inclusión al seguro social con un aporte de 750 Cotizaciones o sin ellas, Vivienda; Misión Vivienda Venezuela, Inclusión Discapacitado; Misión José Gregorio Hernández, Misión hijos e hijas de Venezuela, Misión Madres del Barrios; Inclusión a los ciudadanos y ciudadanas a la salud pública gratuita y de Calidad; Misión estructurada en tres niveles Barrio Adentro I,II y III; Inclusión Educación Gratuita: Misión Robinson , Rivas y Sucre, junto con misión Alma Mater más de 23 Universidades, Inclusión y Organización; Consejos comunales, comunas en construcción; Demanda Económica, Misión Saber y trabajo, Creación de Empresa de Propiedad Social Directa e Indirecta (UPSDC- EPSC), unidad de Producción Socialistas (UPS), Empresa de Propiedad comunal (EPC) entre otras.

¿Qué Mecanismos de acceso a las decisiones públicas existen actualmente?

Para abordar el mecanismo de decisiones públicas necesariamente tendremos que centrar el prisma en doble sentido, luego de analizar varios y enriquecedores debates en este contexto 1) La reforma del Estado y 2) La organización y capacitación de las Comunidades. El Primero hace mención al modelo Representativo del Estado, cuya orientación la podemos resumir en la teoría del Goteo; que explica como el aparato del estado se impone a la gran mayoría de la sociedad



BA2018000023

con sus órganos burocráticos, pesado e ineclecle, coercionador se distribuye el poder, en sus diversos estrato y es la sociedad quienes recibe restos o migajas por tener a representantes que dictan, hablan y accionan por ella. Su contraparte es el Modelo Participativo del Estado también llamado Modelo de Desarrollo Soberano, Social y endógeno cuyo enfoque de Esquemas en redes, se sustenta en horizontalita sus decisiones y la sociedad termina imponiéndose sobre el llamado aparato del estado, existiendo un cambio en la relación de poder, participativo e inclusivo, cuyas premisa en crecimiento en la producción social, Corrección en los desequilibrios y la sustentabilidad ambiental constituyen un gran salto en su trasformación social.

El Segundo hace referencia a las prescripciones sobre la información y capacitación al ciudadano en el marco institucional venezolano, es decir se parte del supuesto que el poder popular se construye a partir de la organización y capacitación de las comunidades lo cual incide en la gestión parroquial, Municipal, regional y Nacional a través de las líneas estratégicas de participación ciudadana en cuyo proceso social se insertan en las decisiones de las distintas instancia de manera participativa y protagónica como es el caso desde los consejos comunales, consejo local de planificación, consejo Estadal de participación de políticas Públicas y Consejo federal de Gobierno. En Asamblea se constituyen Consejos Comunales, Parroquiales, comunas en construcción (Poder Popular) Organizado, todo esto supone una constante capacitación, dominio de leyes, normas, reglamentos, y otros.

La estructura de un Consejo Comunal: Debemos partir por la Ley de los Consejos Comunales, disposiciones generales, artículo 2, “Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”.

Es la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, en lo cultural, en lo ambiental, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, conglomerados, factorías, plantas procesadoras, viveros,



centros recreacionales, entre otros. Las Organizaciones No Gubernamentales también conocidas por sus siglas (ONGs) forman parte en los asuntos internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX. En 1840, se remontan por ejemplo desde la Convención Mundial contra la Esclavitud que provocó en ese entonces la movilización internacional para acabar con el comercio de esclavos. De allí que han estado presente en foros y congresos internacionales, Ahora las ONGs se ocupan de una gran variedad de cuestiones y causas: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia, comunicaciones y los asuntos humanitarios.

En Venezuela este tipo de organización algunas de ellas, han venido siendo cuestionada por el gobierno, puesto que se han apartado de su razón de ser y han devenido en contra natura por su fuente de financiamiento internacional en el cual pueden llegar incluso a formar parte de grupos político desestabilizadores en contra de normas y leyes internas en oposición abierta al gobierno existente. Es el caso a la que se vincula a partido políticos, no se puede generalizar porque en nuestro Estado Barinas; existen algunas que cumplen una loable labor, como la que vela por la causa de los juzgados en delitos, protección al infante, reincidencias por droga, dependencia de estupefacientes, protección ambiental y la que presta asistencia en la cruz rojas, pero en general, muchas de ellas son utilizadas como instrumento de contención, alienación y desestabilización cuando pasan hacer órganos operativos o tarifados abandonando su verdadera función; en vez de concentrar esfuerzos para hacer efectiva la causa del país residente o de origen.

REFLEXIONES FINALES

¿Para qué sirven los Consejos Locales de Planificación?

En anteriores párrafo sosteníamos que en el nuevo Estado participativo las instancia de planificación y coordinación de las políticas públicas en el sistema de planificación que señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en referendo aprobatorio por la mayoría de Venezolano el 15 de Diciembre del 1999 contempla en sus art. 185 El consejo federal de gobierno, el Art. 166 El consejo Estadal de participación de políticas públicas y el Art. 182 El Consejo local de Participación que todos ellos se concentra las instancia de participación



en donde en el caso del CLP son miembro el Alcalde o alcaldesa que lo preside los miembros del consejo municipal en cada estado, el vocero de los consejos comunales, vocero de la instancia Agraria, comercial , vocero por las comunas donde recogerán por ejemplo de la consulta del presupuesto participativo, del PDUL, Plan de ordenamiento Urbano las decisiones emanadas de estas instancias participativas y consultivas que hubiese lugar, quedando excepto, partidos y/u organizaciones del con fines de lucros.

¿Para qué sirven las Contralorías Sociales y las Asambleas de Ciudadanos?

El órgano de Contraloría Social, ente formal de revisión, seguimiento y evaluación Interna de los consejos comunales de manera participativo y protagónica, como la instancia más inmediata del poder popular organizado. De donde se toman las decisiones por ejemplo; la unidad de contraloría Social conformados por voceros y vocera quienes en asamblea de ciudadano se les convoca con el fin único de salvaguardar los intereses de ciudadanos y que por lo general del consejo comunal solicitan cuenta diáfana, prístina y transparente, la experiencia nos dice que se crea intolerancia a través del mismo grupo u otras unidades del mismo puesto que la cultura es a no ser presentada las cuenta o al incomodar por extremar su rendición (cuando se trata de solicitar ante esta instancia).

No se debe confundir las asambleas de ciudadanos y ciudadanas cuya participación es de todo los miembros de una comunidad, con las asambleas de productores o productoras quienes son propuestos y forman parte ante los nuevos mecanismos de transferencia de factores y medios de producción, al poder popular, las empresas de propiedad social comunal, las unidades de producción socialista y las empresas de propiedad social directa comunal, quienes forman parte del nuevo tejido económico – social, que la constituyen en los distintos eslabones de la Producción, distribución, intercambio y consumo.

Para concluir se observa a través de los diferentes documentos legales y procesos vivenciados por el pueblo venezolano; la puesta en práctica de la participación protagónica en las instancias constituidas del poder popular ya sea consejos comunales y comunas como una nueva forma de gobierno comunal para lograr la inclusión social, equidad, la eficiencia y eficacia en los procesos políticos, sociales y económicos de nuestro país.



REFERENCIAS

Arias Fidas (2006) Proyectos de Investigación: Introducción a la metodología Científica (5° Ed.,) Caracas- Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV (1999).

El Troudi A y Monedero J, (2008) Empresa de Producción Social un Nuevo Modelo en la Construcción del Socialista.

Machado, J. (2009). La participación social y consejos comunales en Venezuela. (15°Ed.) Caracas- Venezuela.

Vílchez Niveya (Enero 2012) Monografía Empresas de Producción Social como Activador del Desarrollo. Trabajo WEB-90.

YVKE Mundial / Fondo Turismo Lara (Junio 2012) Empresas de Propiedad Social reciben Orientación sobre Gestión Organizacional.

Ley del Poder Popular (Diciembre 21/ 2011)

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal Art. 10- 11- 25- 27- 28.

Ley Orgánica de las comunas según gaceta oficial N° 6.011. Año 2010.

Ley Orgánica de Contraloría Social según gaceta oficial N° 6.011.Año 2010.